



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La necesidad de la baja en la tasa de siniestralidad por accidentes de tránsito en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, para ello entre las medidas tendientes al logro del objetivo descripto en el VISTO, se torna necesario la incorporación del Municipio al Sistema Nacional de Administración de Infracciones (Si.N.A.I.).

Que, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, (A.N.S.V.) organismo de aplicación en la formulación, implementación, promoción, coordinación, control y seguimiento de políticas de seguridad vial, y como tal habida cuenta de ello, es necesario la unificación del sistema de infracciones de tránsito, por ello la incorporación de la Municipalidad de Villa Constitución al Si.N.A.I.

Que, para plasmar la incorporación al Si.N.A.I, es conveniente la firma de un Convenio para la implementación entre nuestro Municipio y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (A.N.S.V.).

Que, como parte del Convenio, el que deberá ser autorizado por el Legislativo Local, se contempla el juzgamiento de las infracciones por nuestros propios Tribunales de Faltas, aprovechando el Municipio el 100 % de las Multas efectivamente cobradas y lo que es más importante aun la A.N.S.V., se compromete a la entrega de tecnología para hacer realidad el Si.N.A.I., en especial de radares móviles en una primera etapa y puestos fijos en una segunda, con lo cual se completa la tan ansiada radarización vial de nuestra ciudad.

Que, por lo precedentemente expuesto, es conveniente que el Honorable Concejo Municipal, autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción con el Estado Nacional del Convenio, el cual forma parte integrante de la presente.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a la suscripción del “CONVENIO ESPECIFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE”.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4611 Sala de Sesiones, 24 de Mayo de 2017.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Vicepresidente 1º HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.